



EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

CONVOCA

A las organizaciones de la sociedad civil que promuevan la mejora de condiciones sociales, políticas, económicas y/o culturales de las mujeres, a participar en la Décima Segunda Emisión del **FONDO PROEQUIDAD (Fondo)**, mediante la presentación de proyectos.

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Es indispensable conocer las **Bases Regulatoras de la Décima Segunda Emisión (Bases)**, en donde se detallan los lineamientos y condiciones de participación, las cuales se encuentran disponibles en la página electrónica del Inmujeres (www.inmujeres.gob.mx), con el título **Convocatoria Fondo Proequidad Décima Segunda Emisión**.

Los proyectos deberán:

- Ser elaborados en el formato de presentación que se encuentra en las Bases.
- Abordar alguno de los temas señalados en el **punto II** de la presente Convocatoria.
- Estar acompañados de toda la documentación señalada en las Bases.
- Desarrollarse entre el 21 de mayo del 2013 al 30 enero del 2014.

Las organizaciones responsables de los mismos deberán documentar su experiencia, conocimiento y capacidad de gestión en la temática abordada y referirla en el Anexo 4.- Formato de Presentación de Proyecto de las **Bases**.

Existen tres categorías de participación:

1. **Categoría A:** organizaciones que tengan de **uno a tres años** de constitución legal, cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria (4 de abril de 2013). **El monto máximo de apoyo para esta categoría será de \$135,000.00** (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).
2. **Categoría B:** organizaciones con más de tres años de constitución legal. **El monto máximo de apoyo para esta categoría será de \$270,000.00** (doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.).
3. **Categoría B-1:** organizaciones con más de tres años de constitución legal, que hayan participado en anteriores emisiones del Fondo Proequidad y que presenten **proyectos de continuidad**. **El monto máximo de apoyo para esta categoría será de \$270,000.00** (doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.).

II. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas deberán orientarse a alguno de los siguientes objetivos, abordarse desde la perspectiva de género y buscar el empoderamiento de las mujeres:

1. **Promover la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.**
 - a. Implementar programas de prevención de la trata de personas con sectores poblacionales en situación de vulnerabilidad (mujeres trabajadoras en maquilas, en el trabajo doméstico, niñas, niños y adolescentes en situación de calle), en especial en el ámbito de explotación laboral.
 - b. Implementar programas de prevención de explotación sexual comercial infantil, con principal énfasis en la demanda.
 - c. Brindar asistencia y atención a víctimas de trata de personas, especialmente mujeres, niñas, niños y adolescentes, bajo las perspectivas de género, etaria y de derechos

humanos.

- d. Brindar orientación y asistencia jurídica a mujeres migrantes que se encuentran en Estaciones Migratorias.
- e. Prestar asistencia y atención a mujeres migrantes en tránsito, víctimas de secuestro.
- f. Ofrecer asesoría y representación jurídica para el proceso de reconocimiento de la condición de refugiada a mujeres, niñas y adolescentes.
- g. Atención integral a los grupos en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia de género y defensa jurídica a mujeres privadas de su libertad.

2. Promover el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.

- a. Ofrecer atención integral a mujeres en reclusión, tanto en asistencia jurídica para gestionar su preliberación, cuando proceda, como en el apoyo para su reinserción social.
- b. Trabajar con comunidades o grupos cuya población sea particularmente vulnerable a los efectos del cambio climático, con la finalidad de que se integre la visión de prevención en la gestión integral del riesgo con perspectiva de género.
- c. Promover acciones tendientes a garantizar los derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad, que favorezcan el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias, así como aquellas que fomenten su inserción en el mercado laboral.
- d. Diseñar y poner en práctica modelos de contraloría ciudadana para el seguimiento y evaluación de programas gubernamentales derivados de las leyes federales y estatales de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- e. Incorporar a las mujeres en acciones para revertir el deterioro de los ecosistemas y el cambio climático, así como en aquellas para preservar, usar y disfrutar del agua, el suelo y la biodiversidad.

3. Promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

- a. Generar estrategias encaminadas a contrarrestar la vulnerabilidad de las mujeres y desarrollar acciones para reconstruir el tejido social en las comunidades con mayor incidencia de feminicidios.
- b. Ofrecer atención integral a mujeres víctimas de violencia; específicamente atención e intervención psicológica, asesoría jurídica, acompañamiento y representación legal (desde la denuncia hasta la sentencia definitiva), con el objetivo de que las organizaciones coadyuven en los esfuerzos para garantizar el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia.
- c. Generar estrategias que contribuyan a garantizar la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género, en situación de vulnerabilidad y/o dependencia por edad, discapacidad o enfermedad.

4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

- a. Instrumentar estrategias encaminadas a disminuir la mortalidad materna, prevenir la obesidad en las mujeres o atender problemáticas de salud mental.
- b. Desarrollar mecanismos de protección y prevención de infecciones de transmisión sexual, con especial énfasis en el VIH-SIDA.
- c. Trabajar con mujeres jóvenes y adolescentes en la construcción de su proyecto de vida, con acciones orientadas a la prevención de embarazos no planeados o a la prevención de conductas de riesgo asociadas a las adicciones.
- d. Realizar acciones que contribuyan a disminuir la desnutrición infantil, mejorando con ello el peso y la talla de la niñez.
- e. Prevenir y atender a mujeres, niñas y niños que presentan trastornos alimenticios.

5. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.

- a. Instrumentar acciones que favorezcan la competitividad de las actividades productivas de las mujeres, especialmente apoyando la comercialización y expansión en nuevos mercados de los productos y servicios que elaboran.

- b. Desarrollar mecanismos de capacitación para el trabajo, dirigidos a mujeres jóvenes que no estudian ni trabajan, para que tengan opciones de inserción o permanencia en la educación y en el ámbito productivo.
- c. Incorporar a las mujeres en acciones para revertir el deterioro de los ecosistemas y el cambio climático, así como en aquellas para preservar, usar y disfrutar del agua, el suelo y la biodiversidad.
- d. Implementar, junto con las mujeres, medidas para mejorar el acceso de éstas a la propiedad y titularidad de la tierra, de la vivienda, el crédito, la asistencia técnica, el desarrollo de proyectos de ecoturismo rural y actividades de generación de ingresos.
- e. Implementar estrategias para el empoderamiento de las trabajadoras del hogar, que les permitan el ejercicio pleno de sus derechos laborales.

6. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

- a. Desarrollar acciones que fortalezcan la incidencia política de las mujeres en los programas comunitarios de desarrollo social, a efectos de que sus necesidades e intereses sean tomados en cuenta.
- b. Generar y poner en marcha modelos de educación cívica y formación ciudadana que promuevan la participación activa de las mujeres en todos los espacios de decisión.
- c. Generar modelos que incentiven la participación activa de las mujeres como defensoras y promotoras de una agenda de género legislativa.
- d. Generar procesos que favorezcan el desarrollo de capacidades, conocimientos y habilidades de las mujeres que ocupan cargos de representación popular en el ámbito municipal (alcaldesas, sindicas, regidoras y funcionarias municipales), para favorecer su buen desempeño en el ejercicio de la función pública, la toma de decisiones y la promoción de políticas públicas locales para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

III. RECEPCIÓN DE PROYECTOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La recepción de proyectos será a partir de las 9:00 horas del día **lunes 11 de marzo de 2013**, y hasta el **jueves 4 de abril** del mismo año, **en punto de las 12:00 horas**, en la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género del Inmujeres, ubicada en Alfonso Esparza Oteo No. 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en México, Distrito Federal.

Los proyectos también podrán enviarse por mensajería, pero en tal caso, el paquete deberá mostrar un sello con fecha de envío igual o anterior al **2 de abril de 2013, con un límite de horario a las 18:00 horas** para el envío de la documentación completa, de acuerdo con lo requerido en las Bases.

El dictamen de los proyectos seleccionados se publicará en la página electrónica del Inmujeres (www.inmujeres.gob.mx), el **viernes 26 de abril de 2013**.

Para aclaraciones sobre la presente Convocatoria y sus Bases Regulatorias, comunicarse a los teléfonos 01800 091 1466 ó (55) 53 22 42 00, extensión 3082, de 9:00 a 17:00 horas, con José Luis Dimas Villalpando o bien al correo electrónico jdimas@inmujeres.gob.mx.